

CODIGO ÉTICO ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Socio/as el 11 de Diciembre de 2015.

1

La filosofía de trabajo de ÁPICE:

ÁPICE es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito autonómico y declarada de utilidad pública en el 2009, fundada para la defensa e integración de las personas con epilepsia y discapacidad,

Desde el año 2000, desarrolla su actividad para mejorar las condiciones de vida de las personas con epilepsia y sus familias, través del desarrollo de diferentes programas.

ÁPICE tiene una filosofía de trabajo propia, manifestada a través de su misión, objetivos, visión, principios y valores.

MISIÓN

La defensa e integración en la sociedad de todas las personas con epilepsia, sea cual sea su grado de discapacidad, así como la de prestar cuanta ayuda requieran, tanto ellas como sus familiares, para lo cual utilizaremos los recursos ordinarios de la comunidad y fomentaremos medidas a favor de los derechos de las personas con epilepsia, tengan o no discapacidad.

OBJETIVOS

Según los estatutos de ÁPICE:

- Realización de campaña de información y concienciación de la sociedad sobre la epilepsia para eliminar miedos y tabúes respecto a esta enfermedad.
- Asesoramiento e información a personas afectadas, familiares y allegadas sobre la epilepsia, así como difusión de la información sobre la epilepsia.
- Apoyo e integración social y laboral de las personas con epilepsia y sus familiares.
- Desarrollar cursos de formación específicos para personas con minusvalía.
- Prestar ayuda psicológica a las personas con epilepsia y familiares.
- Desarrollar e impartir programas en los campos de la sanidad, adaptación educativa, social e inserción laboral de las personas con epilepsia.
- Formar a los agentes sociales (profesionales de la educación, enfermería, trabajo social, etc.) En el cuidado y atención de personas con epilepsia.

- Promover la realización del estudio científico sobre la incidencia social, laboral, educativa, psicológica, médica y familiar de la epilepsia.
- Desarrollar programas de respiro familiar para personas con epilepsia y sus familiares.
- Promover la calidad de vida de la persona con epilepsia en su hogar, mediante la adaptación a su minusvalía.
- Realizar planes de acción y formación de voluntariado social.
- Promover la obtención de la cartilla de pensionista y largo tratamiento para personas con epilepsia, sin discriminación por la edad.
- Solicitar la creación de unidades especializadas de epilepsia.
- Promover la investigación de la epilepsia y de los fármacos contra esta enfermedad, así como sus efectos secundarios.
- Potenciar y proteger los derechos de los epilépticos/as como enfermos/as.
- Promover la creación de centros de epilepsia.
- Desarrollar acciones y programas dirigidos específicamente a la juventud que padece epilepsia.
- Desarrollar proyectos de cooperación para el desarrollo orientados a mejorar la calidad de vida de las personas con epilepsia de otros países.

VISIÓN

ÁPICE persigue convertirse en un referente para las personas con epilepsia, tengan o no discapacidad, así como para las asociaciones de pacientes, y ser reconocida por su trabajo a favor de la inclusión social de las personas con epilepsia, tengan o no discapacidad. Así mismo, ser un motor de cambio social en la defensa del reconocimiento de derechos de las personas con epilepsia, tengan o no discapacidad, de sus familias y para su plena inclusión en la comunidad.

PRINCIPIOS

Para ÁPICE los valores que orientan nuestra actuación y los valores estratégicos son los principios que guían nuestra gestión, nos llevan a que el comportamiento y las relaciones de las personas que la componen, sea desarrollada de acuerdo a estos.

VALORES

ÁPICE desarrolla una conducta en sintonía con los siguientes valores:

- *Valores que orientan la actuación:*
 1. La persona con epilepsia, tenga o no discapacidad y su familia como eje central de la acción.
 2. Compromiso.
 3. Unidad.

4. Coherencia.
5. Participación.
6. Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
7. Efectividad.
8. Transparencia en la gestión.
9. Calidad.
10. Responsabilidad.
11. Reivindicación

- *Valores estratégicos:*

1. Carácter no lucrativo.
2. Siempre se actuará en beneficio de la persona con epilepsia, tenga o no discapacidad y de su familia.
3. Nuestra Junta Directiva está formada únicamente por personas con epilepsia, tengan o no discapacidad y familiares de estos. Las decisiones y directrices se marcan siempre por la Asamblea General a través la Junta Directiva.
4. La solidaridad.
5. Altruismo.
6. Ayuda mutua.

Los valores que inspiran y orientan la actuación de ÁPICE son los que sustentan las actuaciones desarrolladas por la entidad y, además, los de unidad, cohesión interna, respeto a la diversidad, independencia y neutralidad ideológica, funcionamiento democrático, comportamiento ético y solidaridad social.

DESTINATARIOS

Las personas que integran la *Junta Directiva* de ÁPICE, unipersonales y colegiados, así como las estructuras de apoyo a los mismos, en su función de: elaborar y encarnar la estrategia de ÁPICE, representar a la entidad en todo tipo de eventos y procesos, redactar documentos, tomar decisiones públicas, participar de forma permanente o transitoria en organismos públicos o privados en nombre de ÁPICE, entre otras.

El *equipo humano* ÁPICE, considerado en su globalidad, lo que incluye al personal contratado, al personal en prácticas y a las personas que colaboran en calidad de voluntarias.

Las *personas colaboradoras* de ÁPICE desde el ámbito profesional, realizando labores relacionadas con la elaboración de estudios científicos, la asesoría jurídica, las acciones de comunicación y otras análogas.

Todas estas personas, desde su respectivo papel dentro o en conexión con ÁPICE, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas en el entorno ÁPICE, todo ello sin perjuicio de las competencias del Consejo de Ética.

CONSEJO DE ÉTICA

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a un Consejo de Ética creado al efecto, integrado por las personas que forman la Junta Directiva de ÁPICE y a nivel técnico, por la Presidenta y Representante Legal, que será el/la encargado/a de recabar toda la información necesaria relativa al cumplimiento y seguimiento de este Código Ético.

Todas las personas que componen este Consejo de Ética deben trasladar los contenidos de este documento a todos sus equipos, directivos o técnicos según corresponda, así como a las personas expertas independientes que se decida. Con carácter periódico, coincidiendo preferentemente con la Asamblea General de Socios/as, el Consejo de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.